PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Libreria de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40. MAHON. . . D. Matías Mascaró.

IBIZA. . . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 4 h. 32 ms. . . . . . . . . . . . . y se poneá 7 h. 25 ms. Sale la luna á 2 h. 44 ms. de la madrug. y se poneá 5 h. 47 ms. de la tarde.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 11 h. 56 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Un sentimiento universal acrecentado de algunos años á esta parte, ha reconocido la necesidad de construir y perfeccionar todos los medios de comunicacion, indispensables para la prosperidad y grandeza del Estado. Entre ellos, ocupan un lugar preferente los caminos vecinales, porque su conservacion y mejora á mas de contribuir á la brevedad y comodidad del tránsito entre los pueblos de una misma comarca, constituyen principalmente la base del desarrollo de la agricultura fuente de riqueza y porvenir de la nacion española.

A conseguir la perseccion de estos caminos, fueron encaminadas las sabias disposiciones acordadas en Real decreto y Reglamento de 7 de abril de 1848, y á que tuvieran aquellas el mas puntual y debido cumplimiento, se dirigieron las repetidas escitaciones que para conseguirlo ha dictado este Gobierno en distintas épocas. No ha podido ménos por lo tanto de causarme un profundo disgusto el observar en los pueblos que últimamente he visitado, que no todos los Ayuntamientos de la isla dan á este servicio la importancia que en sí tiene y creeria faltar á mi deber si no les dirigiese una nueva amonestacion, aun que con la advertencia de que de hoy mas vigilare la puntual observancia de la legislacion del ramo exigiendo sin contemplacion alguna la responsabilidad conveniente á los que abandonen ó demoren la conservacion y reparacion

Los turnos de prestacion personal votados á escitacion mia por todos los pueblos de la isla exigidos con oportunidad bajo la base del padron que respectivamente han formado, facilitan en todos ellos segun la apreciacion facultativa, los medios necesarios para atender á los indispensables otro trabajo ageno á su instituto. gastos de las vias habilitadas y si desgraciadamente no se encuentran todas, en un estado satisfactorio, es, ó porque se desatiende la administracion de este impuesto especial, ó porque no se ejerce sobre los peones encargados de la conservacion la vigilancia debida. Para apreciar el órden administrativo que los municipios han adoptado respecto á la exaccion de los jornales, he exigido de todos los Ayuntamientos las cuentas que el Consejo de provincia se ocupa hoy de examinar, y respecto á la vigilancia de los trabajos he adoptado

de los citados caminos.

# FOLLETIN.

IMPRESIONES DE VILLE POR CATALUNA

POR

DON BERNARDINO JOSÉ PONSETÍ, MIEMBRO DE LA REUNION LITERARIA DE BARCELONA.

(Continuacion.)—(1)

Este espectáculo tan encantador hizo renacer la calma en mi corazon, y casi me avergoncé de haber titubeado en emprender tan delicioso viage. Me acordé que se me habia encargado una visita á una Señora cuya hija, residente tambien en Puigcerdá, poseia relevantes dotes de talento y hermosura; no olvidé tampoco que alli veria una amiga bajo todos conceptos apreciable, y todo esto me infundió alegría pronosticándome pesar algunos dias de verdadero placer.

Todos estos pensamientos vagaban por mi imaginacion miéntras íbamos subiendo siempre por aquellas gigantescas montañas. Para que pue-

I las disposiciones convenientes para que todos los directores de caminos residan en la cabeza de su partido y giren precisamente una visita mensual á todas las vias enclavadas en el término de su demarcacion, participándome las faltas que noten y el resultado de las gestiones, que hagan ante los respectivos Ayuntamientos, para corregirlas.

> Con estas disposiciones abrigo la conviccion de que la mejora que esperimentarán los caminos se hará inmediatamente sensible; pero deseando preveer ántes de verme en el caso de corregir algunos abusos que en mi visita he notado, al mismo tiempo que recuerdo á todos los señores Alcaldes el cumplimiento de sus atribuciones y deberes en este importante ramo, he creido conveniente resolver se guarden y cumplan las prevenciones siguientes:

> 1.ª Se completará el número de peones camineros en todas las vias declaradas vecinales de manera que exista por lo ménos una en cada trozo de camino que cruza la jurisdiccion de cada pueblo, remitiéndome inmediatamente los Sres. Alcaldes las respectivas propuestas para la aprobacion correspondiente.

2. Tan luego como se halle completo el personal de los referidos peones se remitirá á la seccion de Fomento una nota del número de camineros que quede afecto al servicio de conservacion de cada via con espresion de sus nombres, sueldos que disfruten, méritos que tenian cuando fueron nombrados, conducta que observan en el cumplimiento de su deber, prendas de unisorme y herramientas que á cada uno se entreguen.

3. Los Sres. Alcaldes ó Concejales destinados á la vigilancia de los caminos cuidarán de que los peones presten un trabajo asídno y permanente desde la salida hasta la puesta del sol en el trozo que respectivamente se les asigne siendo responsables de las faltas que en este servicio se cometan ya por apatía de los peones ya porque se les ocupe en cualquiera

4.ª Los peones usarán constantemente el uniforme que se les señaló por circular de 5 de setiembre último colocándoseles en la cinta del sombrero un rótulo que indique el nombre del camino que les esté confiado, cuyo rótulo se inscribirá tambien en la tablilla que en forma de mira deberán tener y colocar en el punto de trabajo.

Y 5. Todos los Ayuntamientos proveerán á los indicados peones de las herramientas y útiles que para el servicio necesiten, quedando estos obligados á pre-

da formarse una idea de la eleva- nos de aquellos descubrimos al emcion en que nos hallábamos sobre el nivel del mar, consignaré que siendo ya las siete y media de la mañana del 19 de agosto, las manos y los piés se me helaban tanto, que me ví obligado á apearme á fin de entrar en calor.

Pronto empezamos á descender, y se iba acabando ya esa interminable cordillera de los Pirineos. Yo estaba ansioso por descubrir el hermoso panorama que, segun se me habia dicho, ofrece el estenso valle de la Cerdaña. La cachaza de nuestros caballos me impacientaba, y á cada instante preguntaba á mis acompañantes si faltaba mucho para llegar al deseado pais, á esa tierra de pro-

mision. El terreno que se atraviesa desde Tosas hasta que se descubre la Cer- Allí se estaba oculta para sustraerdaña es muy deshabitado é inculto, efecto sin duda de las abundantes nieves que lo cubren la mayor parte del año. Cerca tres horas pasamos sin distinguir siquiera uno de esos blancos casuchos que, asomando por entre la enramada del camino, parecen comunicar aliento al pobre viagero. Sin embargo, algu-

sentarlas en acta de revista cuando los Directores giren las visitas mensuales que con esta fecha les encomiendo.

Del recibo de la presente circular y de quedar en prestarla el debido cumplimiento, me darán los Sres. Alcaldes aviso á vuelta de correo. Palma 31 mayo 1861. El Gobernador-José Fernandez del

Correos. = El Ilmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion me dice con secha 21 del anterior lo que sigue:

«El Sr. ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Director general de Correos lo siguiente.-No habiendo términos hábiles de compeler á D. Juan Taltavull á que acepte el servicio de la conduccion de la correspondencia desde Barcelona á Alcudia y Mahon, que le fué adjudicado en la Real órden de 13 de abril último, y de conformidad con lo dispuesto en la misma soberana disposicion y á propuesta de esa Direccion general, se ha dignado S. M. la Reina (q. D. g.) resolver, que la conduccion de la correspondencia entre la Península y las islas Baleares se establezca en la forma siguiente. Un servicio comprensivo de tres viages redondos semanales, uno desde Barcelona á Palma, otro desde Valencia á Palma y otro desde Valencia á Iviza y Palma y vice-versa que se sacará á licitacion pública bajo el tipo de 408,000 reales vellon anuales y con sujecion al adjunto pliego de condiciones. El segundo servicio comprenderá, una espedicion semanal entre Barcelona, Alcudia y Mahon y otro entre Palma y Mahon y vice-versa que se contratará tambien en pública subasta bajo el tipo de 232,000 rs. vn. anuales y demas condiciones del pliego que igualmente se acompaña. De Real órden comunicada por dicho Sr. ministro lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes.»

En su virtud he dispuesto se inserte en el Boletin oficial, lo mismo que las condiciones que han de regir para uno y otro servicio, advirtiendo que las subastas tendrán lugar en los puntos que señalan los artículos 18 de los pliegos respectivos, á la una de la tarde del dia 22 de este mes. Palma 1.º de junio de 1861.—José Fernandez del Cueto.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales se saca á licitacion pública la conduccion de la correspondencia una vez á la semana entre Barcelona y Mahon, con escala en el puerto de Alcudia, isla de Mallorca, y

pezar el descenso de las montañas.

menzó á presentarse bajo otro as-

pecto mas risueño: atravesábamos

pequeños bosques, y numerosos ave-

llanos cargados de fruto se ofrecie-

ron á mi vista. Y á propósito de es-

tos árboles, no puedo dejar de men-

cionar un hecho insignificante qui-

zas para el que no siente ni se con-

mueve ante la sencillez espresiva de

la naturaleza, pero que á mí, nun-

ca indiferente á sus encantos, me

do con sus ramas vegetaba un mag-

nifico rosal silvestre. ¡Cuál fué mi

sorpresa al descubrir en lo mas es-

condido de sus hojas una rosa tan

bella, tan seductora! ¡Pobre flor!

se tal vez á las miradas importunas

de los viageros; para que una mano

profana no la arrancase de su vital

morada! Alli exhalaba solitaria su odo-

rifero perfume, y cada noche reci-

bia el fresco rocio para aparecer mas

lozana al siguiente dia!-Esta mo-

desta flor me pareció mucho mas

hermosa, mucho mas apreciable que

Junto á un avellano y entrelaza-

impresionó vivamente.

La naturaleza por su parte co-

nerarios que la Direccion general de Correos tenga por conveniente establecer. El contratista se compromete á

cir la correspondencia en buques de va-

redondos semanales: uno desde Barcelona

á Alcudia y Mahon, y otro desde Palma á

Mahon y vice versa, con sujecion á los iti-

cumplir puntualmente los itinerarios de que trata la condicion anterior, à ménos que el tiempo imposibilite la salida de los buques, cuya circunstancia se justificará por medio de certificacion espedida por el Ca-

pitan del puerto.

3. Fuera de la escepcion que antecede, cuando un vapor detenga su salida por cualquier causa, sin que pueda alegarse y probarse avería en el casco ó en las máquinas, pagará el contratista en concepto de multa 200 reales vellon por cada hora de detencion. En la misma multa incurrirá por los retrasos sin justa causa pro- nizar al Gobierno de todo gasto que este bada en el cumplimiento de los itinerarios | haga para suplir el servicio que deje de que se les fijen, y en la de 1.000 rs. por | prestar aquel; y cuando por efecto de escada vez que deje de tocar en Alcudia en | tas indemnizaciones quede incompleta la las espediciones de Barcelona á Mahon y sianza y no se reponga inmediatamente,

4.ª Las horas de salida de los buquescorreos se variarán por la Direccion general del ramo siempre que las circunstancias y el servicio público lo exijan, avisándolo al empresario con 15 dias de antici- | jeros. pacion. Ninguna Autoridad podrá detener ó alterar la salida de dichos buques sin permiso de la Direccion general de Correos.

5.ª Los vapores-correos estarán á disposicion de las Administraciones principales del ramo de Barcelona, Palma y Mahon en lo respectivo al servicio, y gozarán en dichos puertos y en el de Alcudia de las prerogativas que las leyes conceden á los buques de esta clase.

6.ª La eleccion del Capitan y tripulacion es de esclusiva competencia del empresario, y podrá separarlos cuando lo tenga por conveniente, dando aviso á las respectivas Administraciones de Correos.

7.ª El empresario deberá tener por lo ménos dos vapores destinados á este servicio, uno de los cuales será de la fuerza de 150 caballos, no bajando el otro de 40. En el caso de que por apresamiento, naufragio, reparacion, limpia ó cualquier otro motivo justificado se inutilizase ó faltase alguno de ellos, deberá componerlo ó sustituirlo en el término de seis meses, y entre tanto seguirá prestando el servicio en buques de vela si no los tuviese de vapor, designando la Direccion la línea á que ha-

entre Palma y Mahon, una vez tambien | ya de destinarse el vapor que estuviese á la semana en buyues de vapor. 1.ª El empresario se obliga á condu-

8.ª El Capitan del buque, como responsable de la custodia de la correspondencia, deberá hacerse cargo de ella en la por de su propiedad haciendo dos viajes Administracion del punto de que parta, entregandola en las del transito y término, tanto á la ida como al regreso.

9. Para que el servicio no sufra entorpecimiento, los Capitanes de los buquescorreos deberán quedar despachados por las oficinas de Sanidad y demas que sea necesario con la anticipacion conveniente.

10. El servicio no podrá cesar por ningun caso voluntario ó furtuito, á escepcion de los de apresamiento ó naufragio, y solo en los términos y por el tiempo que espresa la condicion 7.ª En el caso de guerra, el Gobierno determinará si ha de continuar ó no el servicio; y si por consecuencia de este suese apresado algun buquecorreo, el Gobierno indemnizará su valor al contratista.

11. El empresario se obliga á indemel Gobierno podrá rescindir el contrato, y proceder contra los vapores y demas bienes que posea el contratista.

12. Los buques-correos podrán conducir géneros de lícito comercio y pasa-

13. El contrato durará cuatro años, á contar desde el dia en que los buques emprendan el servicio, lo cual se verificará á los tres meses de aprobado el remate, ó ántes si al Gobierno y al contratista conviniere. El contrato no podrá rescindirse bajo ningun pretesto, á no mediar comun acuerdo ó imposicion de cinco multas por faltas en el desempeño del servicio. Si al concluir el compromiso no se hubiere avisado por una de las partes contratantes con la anticipacion de seis meses el deseo de cesar en él, se entenderá que continúa por la tácita durante un año mas.

14. El contratista se obliga á conducir en espedicion estraordinaria los pliegos que en esta forma dirija el Gobierno á las Autoridades de las islas Baleares y vice versa, siempre que tenga buque disponible al efecto, satisfaciéndosele por este servicio estraordinario 5.000 reales por viaje hecho en vapor de 150 caballos y 3.000 ·

en el de menor fuerza.

15. Si durante el tiempo del contrato falleciese el contratista, los herederos ó la sociedad que quede dueña de los vapores continuará prestanda el servicio en la for-

las que vemos todos los dias en los jardines. En aquella todo respira candor, sencillez; el artificio no ha llegado á profanarla y la naturaleza se presenta con todo su esplendor: es una flor virgen. Mas en las otras desaparece la naturaleza para evidenciar la mano del hombre. El jardinero las ha colocado en elegantes macetas, las ramas guardan un órden simétrico y hasta la posicion de las flores es artificial.

Todo esto me pareció una viva imågen de la muger.-La verdaderamente virtuosa, aquella cuya alma respira candor y pureza, suele vivir solitaria y oculta bajo el velo del pudor que la sustrae à las miradas del libertino; ella no necesita adornos esteriores puesto que posee los mas sublimes, los del alma.-Las que no tienen estas cualidades nece- llevase por título La rosa de los Pisitan engalanarse y hacer ostentacion de unos adornos que nada dicen, que nada revelan: todo en estas es estudiado, todo es fingido, hasta sus menores movimientos; mugeres que para disfrazar la pobreza de su alma echan mano de cierto barniz que la sociedad conoce por que la Cerdaña es una copia, aunbuen tono, amabilidad, pero que yo que en miniatura, de aquel pintores-

siempre califico de arte, comedia..... Y ¡qué casualidad! la rosa que yo contemplaba era la imágen de la amiga que creia hallar en Puigcerda y que se llama tambien Rosa, Si, Rosita es modesta como esa flor, como ella galana y virtuosa, posee todo su candor, toda su naturali-

Mi primer impulso fué coger la rosa, pero no me atrevia: pareciame una profanacion, pues en mis manos no hallaria mas que la muerte. Y sin embargo ¿podia yo alejarme sin llevar aquel simpático recuerdo de mi viage, que tantos sentimientos me habia inspirado? Decidime, pues, á cogerla no sin haber hecho ántes el propósito de guardarla eternamente, y de hacer una composicion poética ó musical que

Proseguí mi camino y no tardé mucho en descubrir la encantadora y fértil llanura de la Cerdaña, que verdaderamente escede en belleza á toda ponderacion. Los que han tenido la dicha de visitar la Suiza dicen

<sup>(1)</sup> Véanse los números del Mallorquin correspondientes á los dias 7 y 29 de ma-yo último.

ma convenida hasta la terminación del compromiso, renovando al efecto la escritura.

16. Los vapores deberán ser recoñoci les per les Autoridades de Marina, que darán su informe por escrito acerca de la solidez, fuerza y buen estado de las máquinas. y particularmente de las calderas. para el buen desempeño del servicio á que se les destina.

17. El Gobierno no subvencionará durante el contrato otra empresa de esta clase.

18. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias de Barcelona é islas Baleares, y tendrá lugar en Madrid ante et Director general de Correos, y en las provincias mencionadas ante los respectivos Gobernadores y Subgobernador de Menorca, asistidos de los Administradores de Correos, á la una de la tarde del dia 22 de junio próximo.

19. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 232.000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que

esceda de esta suma.

20. Para presentarse como licitador se necesita depositar préviamente en la Caja general de Depósitos, ó en una de las Tesorerias de Hacienda pública de dichas provincias, ó en la Administracion del partido de Mahon, la suma de 60.000 rs. vn. en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado.

21. El depósito se devolverá á los interesados concluido el acto del remate, á escepcion del que pertenezca al mejor postor, que quedará retenido para responder del cumplimiento de la contrata.

22. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán anónimas, poniéndose en lugar de la firma un lema y fijándose en letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio. A cada proposicion acompañará otro plicgo, tambien cerrado, en el que se escribirá el mismo lema, el domicilio del proponente y su firma: à este pliego se unirà la carta de pago original que acredite haber hecho el depósito prevenido en la condicion 20. El pliego que contenga la prebra Proposicion, y el de la firma y domiciliò del proponente el lema que se haya sijado al pié de aquella.

han de quedar precisamente en poder del Director general de Correos, y de los Go-Lernadores de Barcelona é islas Baleares y del Subgobernador de Menorca, media hora ántes de la señalada para el remate, v nna vez entregados no podrán retirarse.

24. Para estender las proposiciones se observarà la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion de la correspondencia en buques de vapor haciendo un viaje redondo semanal desde Barcelona á Alcudia y Mahon, y otro desde Palma a Malion y vice-versa, bajo las condiciones aprobadas por S. M. y por el precio de.... rs. vn. anuales »

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, se-'ra desechada...

25. Abiertos los pliegos y leidos púl'iramente se estenderá el acta del remate, y se remitirá el espediente al Gobier-

no por el primer correo. posiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrira en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

co pais. La Suiza es un valle formado por los Alpes y la Cerdaña un valle sormado tambien por los Piri-

Dificil me sera dar una idea de este pais, pues por mas que mi corazon lo sienta, mi pobre imaginacion no alcanza á describirlo como se merece. Así, amigo mio, me permitiras que solo de una ojeada por esa fértil comarca, porque aun así no sé si podré trasmitirtela cual de-Sparia.

La Cerdaña forma una estensa llanura: multitud de arroyos y rios bastante candalosos la atraviesan por todas partes, regando con sus cristalinas aguas los embelesadores prados, cuya verde alfombra se halla escritor frances à quien tuve el gusmatizada de vistosas flores. Al rede- to de conocer, un bellisimo cuadro dor de los prados y en las orillas de los rios estentan sus bellas copas un sinnúmero de sauces y otros frondosos ácholes, que proyectan la misma generosa sombra de los ousis. Medio ocultos por la arboleda se divisau pintorescos pueblos y ascadas casas de campo, envos techos de picarra les dan el aspecto mas ri- en la citada villa, que por cierto es sucho que uno pueda ligurarse. Los mucho mas hermosa mirada este-

bierno, se elevará el contrato á escritura pública, de la cual remitirá el contratista la Direccion general de Correos cinco copias, cuatro simples y una en el papel sellado que corresponda. Los gastos de su otorgamiento serán de cuenta del contra-

La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la Administracion principal de Correos de Barcelana ó Palma, á

eleccion del contratista.

29. El contratista queda sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852 si no cumpliese con las condiciones que ha de llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término señalado.

30. Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogaren perjuicios á la Administracion, esta se resarcirá ejerciendo su occion contra los vapores y demas bienes de aquel en cuanto no alcanzare la fianza.

Madrid 21 de mayo de 1861 .= El Director general de Correos, Mauricio Lopez Roberts.

Condiciones bajo las cuales se saca á licitacion pública el servicio de la conduccion de la correspondencia entre la Península y las islas de Mallorca é Ibiza en buques de vapor.

1.ª El empresario se obliga à conducir la correspondencia por medio de buques de vapor de su propiedad, que no bajen de la suerza de 150 caballos, haciendo tres viajes redondos semanales; uno entre Barcelona y Palma; otro entre Valencia y Palma, y otro desde Valencia á Ibiza y Palma y vice-versa, con sujecion á los itinerarios que la Direccion general de Correos tenga por conveniente establecer.

2.ª El contratista se compromete á cumplir puntualmente los itinerarios de que trata la condicion anterior, á ménos que el tiempo imposibilite la salida de los buposicion llevará en su sobreescrito la pala- | ques, cuya circunstancia se justificará por medio de certificacion espedida por el Capitan del puerto.

3.ª Fuera de la escepcion que antece-23. Los pliegos con las proposiciones | de, cuando un vapor detenga su salida por cualquier causa, sin que pueda alegarse y probarse avería en el casco ó en las máquinae, pagará el contratista en concepto de multa 200 reales vellon por cada hora de detencion. En la misma multa incurrirá por los retrasos sin justa causa probada en el cumplimiento de los itinerarios que se le fijen, y en la de 1.000 rs. cada vez que deje de tocar en Ibiza en la espedicion entre Valencia y Palma.

4.ª Las horas de salida de los buquesco: r:os se variarán por la Direccion general del ramo siempre que las circunstancias y el servicio público lo exijan, avisándoto al empresario con quince dias de anticipacion. Ninguna Antoridad podrá detener ó alterar la salida de dichos buquescorreos sin permiso de la Direccion general del ramo.

5.ª Los vapores-correos estarán á disposicion de las Administraciones principales del ramo en Palma, Valencia y Barcelona en lo respectivo al servicio, y goza-26. Si de la comparación de las pro- ran en estos puertos y en el de Ibiza de las prerogativas que las leyes conceden á por viaje. los buques de esta clase.

6.ª La eleccion de Capitan y tripulacion es de esclusiva competencia del empresario, y podrá separarlos cuando lo ten-

caprichosos y variados picos de los Pirineos que se elevan gigantescos en torno de esta llanura, contribuyen no poco à prestarle ese tinte poético y encantador que tiene. Y preciso es observarlo bien á ciertas horas del dia, porque segun los efectos de la luz cambia todo de aspecto. Mas de una vez vendo á paseo, nos habiamos estasiado ante el fantástico efecto que producian los mas elevados picos de las montañas envueltos en negras nubes heridas por los últimos rayos del sol, ó ante la majestuosa salida de la luna, que parece cubrirlo todo con un inmenso sudario de plata.

La Cerdaña es un bellisimo jardin, y segun la feliz espresion de un al cual sirve de precioso marco la estensa cordillera de los Pirincos.

Puigcerdá se halla situado en el , centro de ese cuadro y forma una eminencia que le dá un aspecto muy pintoresco, y hace que desde alli se domine toda la llanura.

Las nueve serian cuando enframos

27. Hecha la adjudicación por el Go- 1 ga por conveniente, dando aviso á las respectivas Administraciones de Correos.

7.ª El empresario deberá tener por lo ménos dos vapores destinados á este servicio, y otro de reserva, que podrá ser de ménos fuerza que la indicada en la condicion 1.º para sustituir á aquellos en los casos de limpieza ó avería accidental. Si por apresamiento, naufragio, reparacion, limpia ó cualquier otro motivo justificado se inutilizase ó faltase alguno de ellos, deberá componerlo ó sustituirlo en el término de seis meses, y continuará desempenando el servicio con los dos restantes. En el caso de que alguno de estos sufriese avería que imposibilitase por algun tiempo la navegacion, será sustituido por buques de vela, designando la Direccion general de Correos la línea á que deberán estos destmarse.

El Capitan del buque, como responsable de la custodia de la correspondencia, deberá hacerse cargo de ella en la Administracion del punto de que parta, entregándola en las del tránsito y término tanto á la ida como al regreso.

9.ª Para que el servicio no sufra entorpecimiento, los Capitanes de los vapores deberán quedar despachados por las oficinas de Sanidad y demas que sea necesario con la anticipación conveniente.

10. El servicio no podrá cesar por ningun caso voluntario ó fortuito, á escepcion de los de apresamiento ó naufragio, y solo en los términos y por el tiempo que determina la condicion 7.ª En el caso de guerra, el Gobierno determinará si ha de continuar ó no el servicio y si por consecuencia de este fuese apresado algun buque-correo, el Gobierno indemnizará su valor al contratista.

11. El empresario se obliga á indemnizar al Gobierno de todo gasto que este haga para suplir el servicio que deje de prestar aquel; y cuando por efecto de estas indemnizaciones quede desmembrada la fianza y no se reponga inmediatamente, el Gobierno podrà rescindir el contrato y proceder contra los vapores y demas bienes que posea el contratista.

12. Los buques-correos podrán conducir géneros de lícito comercio y pasa-

13. El contrato durará cuatro años. á contar desde el dia en que los buques emprendan el servicio, lo cual se verificará á los tres meses de aprobado el remate. ó ántes si conviniese al Gobierno y al contratista. El contrato no podrá rescindirse á no mediar comun acuerdo é imposicion de cinco multas por faltas en el desempeño del servicio; pero si conviniese al Gobierno trasladar à la línea de Barcelona una de las espediciones de la de Valencia, el contratista se obliga á ejecutar este cambio sin aumento de retribucion. Si al concluir el compromiso no se hubiese avisado por una ú otra parte contratante con seis meses de anticipacion el deseo de cesar en él, se entenderá que continúa por la tácita durante un año mas.

14. El contratista se obliga á conducir en espedicion estraordinaria los pliegos que en esta forma dirija el Gobierno á las Autoridades de las islas Baleares y vice-versa, siempre que tenga buque de vapor disponible al efecto, satisfaciéndosele por este servicio estraordinario 5.000 rs. vn.

15. Si durante el tiempo del contrato falleciese el contratista, los herederos ó la sociedad que quede dueña de los vapores continuará prestando el servicio en la forma

riormente que penetrando en ella; pues á escepcion de la plaza y de dos ó tres calles principales, todo lo demas tiene un triste aspecto. Carece tambien de fondas confortables y bien arregladas, pues en general ofrecen todas muy pocas comodi-

Mas segun parece Puigcerdá tuvo en otro tiempo mucha mas importancia. Ocupaba mayor perimetro del que tiene actualmente, era plaza fuerte, y se hizo notable por la heróica resistencia que opusieron sus habitantes à los defensores del absolutismo.

En cuanto á edificios no hay nada que admirar.-A pesar de esto, en una antigua capilla existen pinturas góticas de muchísimo mérito, sor de Su Magestad Sr. Oliveres, pero desgraciadamente estos cuadros que iba con su papá. se hallan del todo abandonados. En | la iglesia de Santa María se conservan tambien algunos frescos por el mismo estilo.

Pero dejando á un lado estas desalinadas descripciones, prociso es que te de noticia de la vida que lleparaiso terrenal.

convenida hasta la terminación del compromiso, renovando al efecto la escritura.

16. Los vapores deberán ser reconocidos por las Autoridades de Marina, que darán su informe por escrito acerca de su solidez, fuerza y buen estado de las máquinas, y particularmente de las calderas, para el buen desempeño del servicio a que se les destina.

17. El Gobierno no subvencionará durante el contrato otra empresa de esta

18. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias de Valencia, Barcelona é islas Baleares, y tendrá lugar en Madrid ante el Director general de Correos, y en las provincias mencionadas ante los respectivos Gober-. nadores, asistidos de los Administradoresprincipales de Correos, à la una de la tarde del dia 22 de junio próximo.

19. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 408.000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposición que

esceda de esta suma.

20. Para presentarse como licitador se necesita depositar préviamente en la Caja general de Depósitos, ó en una de las Tesorerías de Hacienda pública de las indicadas provincias, la suma de 100,000 reales vellon en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado.

21. El depósito se devolverá á los interesados concluido el acto del remate, á escepcion del que pertenezca al mejor postor, que quedará retenido para responder del cumplimiento de la contrata.

22. Las proposiciones se harán en pliegos certados y serán anónimas, poniéndose en lugar de la firma un lema, y fijandose en letra la cantidad en que el licitader se compromete à prestar el servicio. A cada proposicion acompañará otro pliego, tambien cerrado, en el que se escribirá el mismo lema, el domicilio del proponente y su firma: á este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion 20. El pliego que contenga la proposicion llevará-en su sobreescrito la palabra Proposicion, y el de la firma y domicilio del proponente el lema que se haya fijado al pié de aquella.

23. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Director general de Correos y de los gobernadores de Valencia, Barcelona é islas Baleares media hora ántes de la señalada para el remate y una vez entregados no

podrán retirarse.

24. Para estender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion de la corre-pondencia de la Península y las islas de Mallorca é Ibiza por medio de buques de vapor, haciendo tres viajes redondos semanales: uno entre Barcelona j Palma; otro entre Valencia y Palma, otro entre Valencia. Iliza y Palma y vice versa, bajo las condiciones aprohadas por S. M. y por el precio de......rs. vn. anuales.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificaciones ó cláusulas condicionales, será desechada.

25. Abiertos los pliegos y leidos públicamente se estendera el acta del remate, y se remitirá el espediente al Gobierno por el primer correo.

26. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen ignalmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva

Al apearme en la fonda de L'aigua beneita, recibi una mala impresion: Rosita habia partido ya. Esta noticia me arrebato gran parte de mis doradas ilusiones, y conoci chan cierto es que no hay rosa sin espinas. En cambio hallé à nuestro médico y à varios jovenes de Barce-

El primer dia me aburri bastante por falta de compañeros con quienes pascar; pero habiendose acordado por a noche hacer una espedicion al siguiente dia, fui ya invitado.

El fanes à las ocho emprendimos la marcha.

Formaba parte de nuestra comitiva una linda chica, hija del impre-

Nos dirigimos à Llivia y al entrar en el camino que conduce à este prieblo, pudimos ver el magnifico pinchife que se está construyendo sothre un rio cuyo nombre no recuerdo. Y a proposito de este puente: in creeras tal vez que al construirse vé durante mi permanencia en aquel | el puente, duyo coste es de ocho mil duros, estate va la carretera, e te adjunt or is in a private satisfy to di-

licitacion à la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las

propuestas que hubiesen causado el empata 27. Hecha la adjudicación por el Go. bierno, se elevará el contrato á escritura pública, de la cual remitirá el contratista d'la Direccion general de Correos, seis copias, cinco simples y una en el papel sellado que corresponda. Los gastos de so otorgamiento serán de cuenta del contra-

28. La cantidad en que quede rema. tada la conduccion se satisfará por mensua. lidades vencidas en la Administracion Prin. cipal de Correos de Valencia, Barcelona Palma, á eleccion del rematante.

29. El contratista queda sujeto a L que previene el art. 5.º del Real decreta de 27 de sebrero de 1852 si no cumplies con las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el termino senalado.

30. Si por faltar el contratista á cual. quiera de las condiciones estipuladas se in rogasen perjuicios á la Administracion, es ta se resarcirá ejerciendo su accion contra los vapores y demas bienes de aquel en cuanto no alcanzare la fianza.

Madrid 21 de mayo de 1861. = El Di. rector general de Correos, Mauricio La. pez Roberts.

Marsella 29 de mayo. En el diario de Palermo, titulado la Campana della Gancia, (titulo fomado del recuerdo de la primera insurreccion de Palermo en 1860, cuva primera señal la dió la campana del convento que lleva dicho nonbre), se lee lo siguiente:

El lúnes 20 de marzo, una partida de rateros, con el objeto de aprovecharse del mercado semanal de Catana, intentaron perturbar el orden público. Uno de estos hombres, bandera en mano, empezó á correr por la calle Stesicorea, gritando: ¡Viva la Italia! ¡Mueran todos! La guardia nacional acudió en seguida, de tuvo al que llevaba la bandera y restableció la tranquilidad en la ciudad Me han dicho que este hombre está herido de un sablazo en la cara Añádese que los alborotadores eran unos 250. Esperamos que el tribuna de Catana sabra hacer un escar-

Catana 21 de mayo á las cinco de la tarde.—Reina completa tranquilidad. Las primeras diligencias fuero remitidas ayer al tribunal superior que està en sesion permanente.

A una hora adelantada de la no che han sido conducidos à la carce 49 de estos amotinados. Los mas cupables han intentado escapar. Guardia nacional se ha visto obligada á hacer uso de sus armas, y se te de los mas peligrosos han sid muertos, y los demas hansido con ducidos á la cárcel. En la población no se ha notado empero movimient - . . . and agares 98 9 11 BOTTO 1817 4

reccion que ha de temar. Por ahon hágase el puente; la carretera no s sabe cuando vendrá.—Ilé aqui pue un puente sin carretera: en cambio hay carreteras de primer orden su puentes. Entre estas puede contars la que nos une con el vecino imperio, que en dias de grandes lluvias quedan interceptadas las comunica

Almorzamos en Llivia, y gracia los consejos de un caballero qui nos servia de cicerone, salimos de pueblo al mediodia bajo la desagra dable influencia de un sol abrasador dirigiéndonos à Aussege, pueblo la Cerdaña francesa, pues en aque pais, tan pronto está uno en Fran cia como en España, y los natura les de todos sus pueblos hablan mismo el catalan que el frances. Mer ced á nuestro guia nos perdimos teniendo que andar mas de dos ho ras en busca de Aussege. El car sancio reemplazó en breve el buel humor, y el paseo se acabó suma mente desanimado.

(Se continuara.)

Paris 27 de mayo. Leemos en el Monitor: 10 1198

«El vice-almirante Channier, jefe de nuestras fuerzas navales en los mares de la China, habia dado parte al ministro de Manina y de las codonias de que estaba preparando una espedicion para dirigirse á Mytho y apoderarse á viva fuerza de esta plaza importante, y este general anuncia en una carta con fecha 14 de abril que acabamos de ocupar dicha ciudad.

Se habian practicado ántes algunos reconocimientos por los canales y arroyos que surcan el pais, al mismo tiempo que una fuerza naval se dirigia á la entrada del rio de Cambodge que el almirante sabia que estaba obstruido por numerosas estacadas. Las tropas de tierra á las órdenes del capitan de navío M. Du Quillo, avanzaron à la ciudad en los dias 10 al 13 de abril, y una division de cañoneras, mandada por el contraalmirante Page, cruzó la barra del rio y destruyó los obstáculos que lo obstruian.

De este modo se pudo llegar por ambos lados hasta la ciudad de Mytho, que ha caido en poder de nues-

tras tropas. En una de las acciones que tuvieron lugar, el capitan de fragata Bourdais, segundo jefe de la espedicion, sué mortalmente herido en el pecho, hallandole en una de las cañoneras. Ha habido algunas otras pérdidas que lamentar, y era escelente el estado sanitario del cuerpo espe-

- Se lee en el Constitucional: «Se habla mucho hace algunos dias de un-proyecto de lev sobre la prensa que disminuirá el rigor de ciertas

dicionario.»

disposiciones del decreto de 17 de febrero de 1852. Nos aseguran que este proyecto ha sido aprobado por el Consejo de Estado, y se presentará al Cuerpo legislativo en los primeros dias de la semana proxima.

Hé aqui, segun datos que creemos exactos, en qué consisten dichas disposiciones:

El decreto anula la disposicion del decreto de 1852, en que se declara suprimido de derecho el periódico que ha side objeto de dos condenas por delitos ó contravenciones cometidos en el espacio de dos años, de manera que en lo sucesivo la supresion de derecho solo alcanzará á los periódicos condenados por delito. Declara igualmente nula la disposicion que permite al gobierno decidir, ya la suspension, ya la supresion del periodico condenado despues de una sola condena por contravención ó delito y durante los dos meses que le siguen. Finalmente, modificará el régimen de las advertencias, en el sentido de que estas se consideran como caducadas si trascurre el plazo de dos años.

Las modificaciones introducidas en la legislacion por la nueva lev, dan por consiguiente mayor seguridad á los intereses empeñados en la prensa, sin alterar los principios del decreto organico del 17 de febrero

de 1852.»
— Leemos en la Patria: «Se asegura que la evacuacion de la Siria se efectuará del modo siguiente: La division de los trasportes, á la cual están adjuntos para este servicio especial, los navios de vapor el Fontenoy v el Donawerth, que Heva la enseña del contra-almirante Chopart, jese de la segunda division de la escuadra de evoluciones, saldrá de Beyruth antes del 5 de junio, llevando á bordo todo el cuerpo de ocupacion y marchando directamente à Tolon. El vice-almirente Le Barbier de Tinan jefe de la escuadra, se quedará en las aguas de Beyruth v conservara a su mando sietes navios, (() 100 110 (114)

Se asegura que el contra-almirante Chopart, despues de conducir à Francia la division de trasportes y las tropas, permanecerá en Tolon con los dos travios de vapor.

acaba de recibir una nueva máquina cuyos ensavos han dado los mas satisfactorios resultados, saldrá á primeros de junio del puerto de Cherburgo, donde se halla actualmente, para reunirse en Tolon con la division del contra-almirante Chopart. Dicen que el buque de vapor Massena, que está armándose, será agregado á esta division, que deberá hallarse pronta à darse al mar en la segunda quincena de junio, para desempeñar un servicio especial si lo exigen las circunstancias.

- Un parte de Beyruth con fecha del 21 nos anuncia que la fragata de vapor el Cristóbal Colon, destacado de la division naval de Argelia, acababa de fondear en la bahía, á donde habia sido enviado para cooperar á la evacuacion. Este buque debia salir el dia siguiente para Sour y Scudá con objeto de trasladar á Beyruth los cuerpos que se hallaban en aquellas dos ciudades.

Segun las órdenes trasmitidas del cuartel general, todas las tropas debian hallarse el 28 en Beyruth dispuestas á embarcarse.»

MADRID 28 DE MAYO.

La Nunciatura apostólica en estos reinos ha dirijido á los RR. Prelados de España la siguiente circular:

«Muy señor mio y venerado hermano: Por este correo V. E. I. recibirá la presente y los títulos definitivos del empréstito romano correspondientes á las acciones tomadas en la diócesis de su digno cargo. Le incluyo la distinta detallada, y mereciéndole el favor de su recibo, sírvase decirme en general no solo su número y cualidad conformes con la misma distinta, sino tambien uno por uno todos los datos que se espresan en ella, cuando V. E. I. los encontrare exactos. Disimúleme esta molestia por la consideracion de que es preciso no ahorrar esfuerzo alguno para apartar toda equivocacion y mala inteligencia respecto à estos títulos que, por representar el capital de los accionistas y ser garantía de los intereses que les corresponden, imponen una irretractable obligacion al Erario pontificio.

Las mismas personas que, por comision de V. E. I. entregaron los títulos provisionales y firmaron los recibos que figuran al pié de cada título, por los pagos hechos-al contado ó á plazos, son los mas à proposito para repartir los títulos definitivos. No puede dejar de conocer bien V. E. I. cuantos títulos provisionales ha entregado cada comisionado á los accionistas; se servira, pues, cuidar que cada cual reciba igual número de definitivos con todas las convenientes precauciones. Como cada título definitivo tiene su número, me parece bueno que à cada comisionado se envien títulos, cuyos números formen una série no interrumpida: pero se ha de tener presente que los números, con que van marcados los títulos definitivos, no tienen que ver nada con los números de los títulos provisionales.

Los títulos definitivos tienen dos partes: la primera, cuyo contenido está en italiano, español y en otras tres lenguas, declara la clase de la accion, à saber: el capital pagado por los accionistas; la segunda contiene los cupones de los intereses semestrales por veinte años, desde el semestre vencido el 1.º de abril último, para cuyo pago se habian depositado en marzo los fondos necesarios. Despues de los veinte años recibirán los accionistas otra série de cupones, presentando el rescuentro o resguardo que encabeza la série que ahora se le entrega.

Los cupones están impresos en italiano, pero cada accionista entenderá fácilmente la fecha del semestre que está apuntado, y que es progresiva, principiando del pié de la hoja de derecha á izquierda. Vencido el semestre, él corta el talon correspondiente y con este cobra del banquero del Empréstito pontificio el interes debido.

Creo de mucha utilidad sean comunicadas estas esplicaciones á los comisionados para cambiar los títulos provisionales con los definitivos, para que las hagan comprender à los accionistas que no entienden de empréstitos públicos. Y para realizar ese cambio lo mas pronto posible, Al Napateon, navio de vapor que seria oportuno que V. E. I. hiciese circular en su diócesis un aviso en que se escitara à los accionistas à que presenten roquia ó lugar en que los recibieron, para que los cambien con los definitivos correspondientes.

Y en este aviso, sirvase añadir que desde el 2 de los corrientes se ha abierto el pago de los cupones vencidos el 1.º de abril, pudiendo sus tenedores presentarlos al cobro en todos los dias no feriados, desde las doce hasta las tres de la tarde, en las oficinas de los señores D. A. Miranda é hijo, banqueros del Empréstito Pontificio en Madrid, calle de la Salud, número 13.

Segun el reglamento del empréstito y lo que se repite en la primera hoja de los títulos definitivos, los accionistas de España tienen derecho de cobrar los intereses semestrales, sea en Madrid, sea en Roma, sea en otras principales ciudades de Europa. Creo que la mayor parte de los accionistas de esa diócesis querrán hacer ese cobro en Madrid por ser mas fácil y ménos incómodo. Pero, aun para verificarlo en Madrid, tendrán dificultad los accionistas que residen en los pueblos y que han tomado una ó pocas acciones.

Deseo muchisimo que V. E. I., se sirva escojitar, prévia detenida reflexion, el modo mas oportuno para disminuirla, si realmente la hubiere. ¿No pudiera, por ejemplo, alcanzarse, por su autoritativa recomendacion, del administrador diocesano ó de persona de confianza, relacionada por sus negocios en esta corte, que reciba los cupones de los que quisieren confiársele y que se ponga de acuerdo con los señores Miranda é hijo sobre su trasmision y su pago? No hay duda de que el Erario Pontificio tiene solo la obligacion de pagar los intereses en Madrid y en otras ciudades destinadas ad hoc, y por lo tanto los accionistas no pueden pretenmaron parte en el Empréstito, por su afecto y veneracion al Santo Padre, los creo dignos de especial consideracion para que consigan el cobro de sus intereses con ménos pérdida posible.

Si V. E. I. juzgare conveniente y asequible un proyecto sobre el particular, comuniquelo- à los comisionados del canje de títulos, recomendándoles lo propongan á los accionistas. Pero, comuniquese ó no, es indispensable dar á los mismos comisionados las siguientes instrucciones:

1.3 Si alguien de los accionistas quisiere donar al Santo Padre capital é interes de su accion, el comisionado recoja el título provisional correspondiente, sin entregar el definitivo que lo mas pronto devolverá á V. E. I.

2.ª Si alguien de los accionistas donare al Santo Padre solo los intereses de su accion indefinidamente, el comisionado ha de cortar del título definitivo toda la hoja de los cupones que integra ha de devolver à V. E. I., pues la que resta permanecerá al accionista.

3.ª Si alguien de los accionistas donare solo los intereses de los primeros veinte años, el comisionado, al reservar los cupones para devolverlos à V. E. I. deje en la hoja que ha de entregar al accionista tambien el rescuentro ó resguardo que los encabeza.

4.ª Si alguien de los accionistas cediere al Santo Padre los intereses por un número de años inferior á los veinte, el comisionado corte igual número de cupones, que devolverá á V. E. I., entregando los restantes junto con la otra hoja al accionista.

5.º Los comisionados, despues de haber hecho el canje, pondrán en cada titulo provisional una señal demostrativa del cambio efectuado, y para mayor seguridad arranearán el sello de la Nunciatura, ó el escudo de armas pontificias ó dos de las estremidades de los ángulos, cuidando de no romper ni estropear el papel en otras partes.

No me parece necesario mencionarle á V. E. I. cuide encarecer á los comisionados para el canje de títulos, el que los guarden con mucho esmero y que nodos entreguen à los accionistas si no les devuelven antes los provisionales y les conste de los recibos haber satisfecho por completo su accion. Solo he querido indicárselo de paso porque tengo la plena confianza de que V. E. I., bien comprendiendo la importancia que encierran los fitulos definitivos, echará mano de todos los recursos que le dictare su prudencia para

me remita oportunamente los títulos provisionales canjeados que llegarán á sus manos y los definitivos ó los cupones que se le devolvieran, sea todos á la vez, sea repartidos en varias espediciones, por conductos seguros y con ahorro de gastos.

Me repito con distinguida consideración su atento servidor y afectísimo hermano.

Madrid, 8 de mayo de 1861.—Lorenzo Arzobispo de Tiana.-Escmo. é Ilmo. señor Obispo de...

Jaen, 17 de mayo de 1861.—Francisco Garcia, Presbitero-Secretario.»

Hoy recibimos cartas y periódicos de la Habana que alcanzan al 6 del corriente. Hé aqui lo que con esta fecha nos dice nuestro corresponsal: -

Habana 6 de mayo.

Ann continua aquí la crísis miercantil y sus efectos se hacen sentir. La inspeccion general de sociedades trabaja sin descanso noche y dia y se esperan de ella, al ver la actividad que despliega, resultados muy satisfactorios.

Por este correo remite à la direccion, segun nos han informado, luminosos informes sobre el estado de la plaza y causas de la crisis mercantil, así como su re-

medio probable.

La zafra no se ha perdido este año como querian hacer creer en esa. Ha sido rica en productos aunque los valores hayan bajado un tanto, como es natural. en el estado violento de las cosas, producido por la amplitud que se dió á la creacion de sociedades. Se desplegó gran lujo y fausto entre los nuevos agiotistas. Todo el mundo se hizo agente y corredor intenso para negociar papel. Todos los productos de esta tierra se hicieron obder que se les facilite el cobro en otros \_jeto de la la especulación mas exagerapuntos de España de mayor comodidad. da. A la azúcar se le pusieron precios fa-Empero, teniendo presente que ellos to- bulosos; los acaparadores en grandes cantidades se encontraron sin compradores tuvieron que bajar los precios perdiendo grandes sumas. Vino últimamente la guerra entre el Sur y el Norte de América, y las casas de comercio anglo-americanas, exigieron à esta plaza el importe en efectivo de todas sus cuentas.

En cuanto se acabaron las renovaciones de pagarés y el juego bursátil, se empezó á tocar la triste realidad; como era consiguiente, empezaron á quebrar casas que pasaban por muy seguras y entónces se vió la gangrena que ocultaban muchos de los que con deslumbrantes trajes de oro y púrpura, se daban aires de millonarios. A los que con un millon de reales de activo se atrevian à estirar el crédito emprendiendo operaciones por valor de un millon de pesos, y otras cosas por este estilo, como aquí se han visto, calculen ustedes las consecuencias que pueden haberles resultado. Lo que interesa ahora es que acaben de sucumbir los que, arrastrando una vida artificial y trabajosa, se esfuerzan, haciendo demandas de puerta en puerta, por prolongar su agonia. Así quedará de pié la parte, grande por fortuna todavía, del comercio que disfruta de verdadero crédito, y que sin abarcar ni juzgar con el prestigio mercantil mas de lo lícito en relacion con el activo de que verdaderamente puede disponer, merece el apoyo y la proteccion general. Así renacerá la confianza, y saldrán á la plaza las existencias metálicas que hoy se esconden por el temor natural y por la zozobra que cunde. Mucho se espera del carácter y de la energía de que viene animado el señor. Mazo. Al revisar las sociedades de crédito, verá hasta donde se hallan dentro del círculo legal que sus estatutos le trazan, y cuál es el estado de sus capitales y el pasivo con que se encuentran. Verá tambien como se han manejado por los directores gerentes y administradores los capitales asociados. Sabrá, sin duda, poner el dedo en la llega, y corregir abusos y malos manejos si los hubiere.

El general Serrano continúa disfrutando de gran aprecio en este pais. Su carácter dulce y conciliador pudiera, si se exagerara, ser ocasion para arraigar abusos, muchos abusos que de largo tiempo atrás subsisten en este rico pais, digno de una sábia y buena administracion.

No basta aqui ser afable, caballeresco y tener mucha providad, buenos deseos v lealtad á toda prueba. Es necesario ademas de esas distinguidas circunstancias gran tacto politico, conocimientos admi-

pre à todos los que mandan, para inducirles hábil y cautelosamente hácia el fin á que camina cada uno de esos entes ruines que se estrechan en pequeño circulo para que la autoridad superior no oiga la voz ni el consejo de la verdad y de la conveniencia pública.

Por fortuna, el buen criterio del general Serrano evitará muchas dificultades y sostendrá á la debida altura la administracion de esta isla. - Mucho le ayuda en esta difícil tarca la direccion general de Ultramar. En ese centro administrativo se conoce que reside gran conocimiento exacto de los asuntos que mas interesan á esta isla y contra las pasiones de las que no ven bueno nada mas que lo que ellos hacen, pasiones que les arrastran à escribir censuras risibles contra la direccion y sus empleados, vemos aquí el resultado práctico de la capacidad y del tacto con que se resuelven y despachan todos los asuntos en esa alta dependencia del Estado.-Ahora se advierte que hay criterio y elevacion de miras en la gestion de los intereses públicos de este pais y no predominan móviles indignos ni las influencias de cierta

Esperamos con ansiedad noticias de cómo se ha recibido por nuestro gobierno la anexion de Santo Domingo. Ha sido esta tan espontánea y tan pronunciada por todos sus naturales que no habia medio de negarse aunque la negativa hubiera procedido, que no procedia en mi opinion.

Vemos por las noticias que recibimos de esa amada Península que el gobierno del general O'Donnell, cada dia mas fecundo en lisonjeros resultados, continuaba disfrutando de la confianza completa de la Reina y del Parlamento.—Si en las circunstancias normales son de tanta conveniencia para el pais hombres como el duque de Tetuan, en épocas de desasosiego europeo donde se vislumbran acontecimientos que pueden conmover y afectar á todas las naciones son indispensables.»

Los periódicos que recibimos añaden poco á las anteriores noticias. La situacion comercial continuaba siendo la misma: y los efectos de la guerra civil de los Estados-Unidos comenzaban á tocarse, y para evitar la falta de comunicaciones con aquella república se iba á establecer un servicio de vapores-correos con nuestros buques de guerra: la fragata de hélice «Berenguelas debió empezar el 6 esta série de espediciones.

Las abundantes lluvias que habian caido en casi toda la isla, han acabado de asegurar la cosecha. El mercado, sin embargo, se hallaba paralizado, sin que se hicieran operaciones en los azúcares, cuyos precios eran nominales. Los cambios continuaban con la misma tirantez y el mercado monetario en la mayor paralizacion.

- La situacion del banco era satisfactoria. pues á la fecha del 20 de abril, último balance, tenia en caja 3.614,381 pesos 33 céntimos de los cuales habia en metálico algo mas de 6 millones, habiéndosele otorgado la facultad de continuar renovando los bonos que se le presenten ó hubieran presentado hasta el 30 de junio próximo venidero en los mismos términos y bajo las mismas condiciones espresados en el decreto de 24 de enero último.

El general Serrano, que debió trasladarse el 18 á la quinta de los Molinos, continúa adoptando cuantas disposiciones le sugiere su celo en favor de la isla. Entre otros acuerdos, habia nombrado una comision para que estudie las modificaciones que pueda hacer necesarias el planteamiento de la ley hipotecaria, y que se trata de aplicar à aquella isla.

La recaudacion habia dado un aumento en enero de 126,443 pesos sobre igual mes del año anterior; en la de febrero, por efecto de las circunstancias ha habido una baja de 104,597.

Los ensayos que se habian practicado para aclimatar el cultivo de algodon, han dado escelentes resultados.

El camino de hierro de Regla á Matanzas, puede darse por terminado.

Los periódicos de Nueva-York publican un despacho del representante del gobierno de Washington en Paris al presidente Lincoln. Segun este despacho el ministro de negocios estrangeros frances, interpelado por el representante de la Union sobre si Francia reconoceria la connistrativos superiores y una elevacion de federacion del Sur, respondió que que ninguno de ellos pueda perderse ó alma que se sobreponga á las pasioncillas el gobierno del emperador no quesus titulos provisionales á la misma par- canjearse indebidamente. En fin, le ruego l'aviesas de los que procuran rodear siem- l'ria obrar precipitadamente en asun-

to tan delicado, que veia con profundo pesar la escision, pero que los actuales principios de derecho público no le permitirian negarse por mucho tiempo à reconocer un Estado que exista de hecho. Lincoln ha manifestado que está satisfecho de las esplicaciones del Sr. Thouvenel porque él cuidará que el gobierno del Sur, que no existe hoy de derecho, no exista tampoco mucho tiempo de hecho.

El estampido del cañon y un repique general de campanas ha anunciado esta mañana á los habitantes de Palma haber dado á luz S. M. la Reina con toda felicidad una robusta infanta, de cuyo fausto acontecimiento hemos dado ya cuenta á nuestros lectores en suplemento à muestro número de ayer. Enviamos con tal motivo nuestras sinceras felicitaciones á la Real familia, deseando haga descender sobre ella el cielo toda clase de felicidades para el bien de la monarquía española.

Aver tarde bajando un carreton por las cuestas de Algaida y punto liamado Chorrigo espantóse la caballería desbocándose. Previendo el conductor las fatales consecuencias que iban à resultar tiró fuertemente de las riendas, pero éstas desgraciadamente faltaron á los pocos instantes cavendo desde bastante elevacion dicho carreton quedando muerto en el acto el caballo; y de las seis personas que iban dentro aquel, entre ellas cinco valencianos, hay una cuyo estado es muy grave, dos bastantemente estropeados y con ligeras contusiones las demas.

Tenemos entendido que á poco tiempo de haber sucedido este desgraciado lance, hubo asistencia por parte de la benemérita guardia civil, un peon caminero y guardia rural, avisando uno de estos inmediatamente al Sr. Alcalde D. Mariano de Quintana, quien con el celo y actividad que en semejantes casos le vemos desplegar, hizo arreglar su propio carruaje, dos carros mas de la Misericordia con colchones, sábanas, almohadas, suficiente número de bendajes y medicamentos necesarios al efecto; y acompañado de los señores facultativos D. Mateo Tous, D. Luis Pou y don Jaime Oms y una fuerza de la guardia municipal se trasladé al lugar del siniestro, dictando las medidas conducentes à sin de prestar los ausisilios necesarios que en ocasion tal la humanidad reclamaba.

Medidas como las que acabamos de mencionar no necesitan encomiarse, pues por si solas dicen mas de lo que nosetres pudiérames manifestar. El señor Quintana ha merecido en estacomo en otras ocasiones los elogios de todos los que están iniciados en el asunto, apresurándonos á darle publicidad à sin de que sea del dominio público un acto tan benéfico como el que acabamos de relatar.

Anteayer en San Miguel y ayer en San Nicolas se han celebrado sus respectivas fiestas de Corpus, con las que han terminado esta clase de solemnidades en la presente octava. Imitando las de las demas parroquias, se ha notado en ellas el celo v cuidado esquisitos que suelen presidir à lan sagrados actos. En las funciones de la iglesia ha habido mucha lucidez y concurrencia; y asistencia nucrerosa y escogida en ambas procesiones, así de paisanos como de militares de diferentes graduaciones, hermosos ninitos en trages de ángeles y reinas, y varias magenes de santos y de la Virgen. Contribice on también à su mayor realce las varias músicas que acompañaban al Senor, especialmente la del regimiento Luchana que con las handas de tambores y cornetas, y piquete del propio cuerpo, cerraban

la marcha en ambos dias como en los trascurridos de la octava.—Lástima que un incidente impropio de la estacion en que nos encontramos, esto es una rápida lluvia, viniese a interrumpir buena parte del curso de la procesion de San Nicolas.

Mas sobre caminos. — Véase lo que dice el Clamor Público, periódico que se publica en la corte, en su número correspondiente al 23 de mayo último, en apoyo de lo que diferentes veces hemos publicado en nuestro Diario.

«Segun uno de nuestros apreciables corresponsales de Mallorca nos escribe, se está construyendo ya el trozo de carretera que debe enlazar las importantes poblaciones de Muro y La-Puebla, de cuyo camino nos hemos ocupado estensamente hace algun tiempo, dando á conocer las ventajas que de él reportaria aquella isla y los pocos obstáculos que en su construccion debian encontrarse por las favorables circunstancias topográficas del pais que habia de cru-

Si lo que entônces digimos fué parte à que las obras se hayan emprendido, tendriamos en ello una particular satisfaccion, porque veríamos que nuestros esfuerzos en defensa de los intereses provinciales no son siempre infructuosos.

Segun las demarcaciones hechas en varios puntos de aquel trayecto v la direccion de las cunetas construidas ya, el camino seguirá entre aquellos pueblos una línea casi recta, como nosotros indicábamos, con lo cual bien puede asegurarse que aquel trozo de carretera será de lo mas hermoso que se ha construido en España.

Tambien se nos dice, y no podia ménos de suceder así, considerando que los buenos caminos son el principal elemento de prosperidad para las naciones, que las estensas y ántes despobladas llanuras inmediatas á La-Puebla, incultas y estériles en su mayor parte hasta hace poco tiempo, se van convirtiendo como por encanto en viñedos, higuerales, arboledas y huertos ante la esperanza de que aquella carretera que debe cruzarlas proporcione á sus productos fácil y económica salida.

La isla de Mallorca necesita muy pocos esfuerzos para ser una de las comarcas mas ricas y productivas de España.

Y ya que nos ocupamos de los caminos públicos de esta isla que,. sea dicho en honor de la verdad, han recibido de algunos años á esta parte un impulso muy notable, debemos llamar la atencion de quien corresponda sobre el abandono en que, al decir de nuestro apreciable corresponsal de Palma, se halla la carretera, muchos años hace á medio concluir entre Deyá y Sóller y el puente de la que une esta última poblacion á la villa de Buñola.

Las molestias y hasta peligros que esto ocasiona á los transeuntes, los perjuicios que causa al comercio, á la agricultura y á la industria de aquella comarca, son demasiado considerables y notorios para que ni la direccion de obras públicas ni el ministro del ramo puedan dejar de tenerios en consideracion, sin descuidar uno de sus deberes mas sagrados, cual es el fomento de la riqueza pública.»

# Bolelin religioso.

Santo de mañana.

SAN NORBERTO OBISPO, FUNDADOR Y CONFESOR.

Nació en 1080 en el pueblo de Santen ducado de Cleves, hijo de rica familia emparentada con los emperadores de Ale-

En sa juventud, viéndose en posicion muy envidiada por los mundanos, con muy sobresaliente ingenio, al mismo tiempo que hizo progresos admirables en las ciencias se dió enteramente al mundo y sus

pasatiempos. Provisto en él un canonicato recibió el orden de subdiácono con intencion de no

tomar otro alguno para tener mas libertad en su vida; pero arrepentido despues hizo confesion general con el obispo y puesto á sus piés le pidió las órdenes de diácono y presbitero que ántes no habia querido admitir.

Dedicose á la predicacion llevando por principal objeto hacer ver lo corto de esta vida y la vanidad de las cosas del mundo; hacia al mismo tiempo penitencia de sus antiguos pecados, llevaba silicio y se habia quedado mas pobre que aquellos entre quienes repartiera sus riquezas.

Fundó en 1121 el órden Premostratense y en muy breve tiempo vió el Santo mas de ochocientos religiosos y ocho celebres abadías de su órden, en el que se observaba una vida santa, se hacian grandes penitencias y eran exactísimos en la observancia; autorizándola Dios con muchos v portentosos milagros, mereciendo que el papa Honorio II confirmase su religion por una bula espedida en 16 de febrero

Disfrutaba la paz de su monasterio cuando fué elegido obispo de Espira y sin atender á su oposicion, ni razones no le dejaron hasta que fué consagrado y llevado á Magdeburg. En esta dignidad fué humilde, pobre y penitente como ántes; introdujo la devocion à la Virgen Santisima que estaba casi estinguida y estendió la del Santisimo Sacramento al que profesaba todo el amor de que era capaz.

Despues de haber vencido à sus enemigos y asistido al Concilio de Reims, hizo un viaje à Roma para acabar de estinguir el cisma, y vuelto á su iglesia le atacó una enfermedad que en 4 de junio llevó su alma al cielo.

### CULTOS.

Mañana juéves

En la parroquial de Santa Eulalia se celebrará la octava de Corpus, con misa solemne á las diez, y por la tarde despues de los actos de coro, tendrá lugar la procesion de costumbre.

CORTE DE MARÍA.

Dia 6: se hace la visita á la Vírgen del Buen Camino, iglesia de Santa Cruz.

El viérnes próximo festividad del sacratisimo Corazon de Jesus, en la parroquial de San Nicolas, á las siete de la mañana, se celebrará comunion general, con música y plática preparatoria que dirá el presbítero D. Cayetano Ignacio Sogui; y á las diez empezarán las cuarenta

### Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.

En el Boletin oficial número 4457 se publica:

La circular que indicamos anteaver referente á mejorar los caminos vecinales.

Un anuncio relativo á la renovacion de la Deuda pública.

Otro, para subastar la conduccion de correos de estas Islas.

Otro, participando la salida, con Real licencia, del Sr. Gobernador. Otro, para la venta de algunos

utensilios militares. Una aclaracion referente à estadistica territorial.

El Correo de aver copia el articulo del Isleño del dia anterior, referente á la cuestion monetaria, con cuyo contenido, dice, harto saben sus lectores si está ó no de acuerdo. «Debemos sin embargo, añade, deshacer una equivocacion en que ha incurrido nuestro cólega: nosotros no hemos defendido nunca el aumento que tienen las onzas de oro, sino que nos limitamos en cierta ocasion á esplicar el origen legal de ese aumento, origen que hicimos ver numéricamente à el Isleño y del cual dedugimos que miéntras exista la moneda mallorquina no consideramos posible la supresion de esa diferencia entre ella y la castellana. Si el aumento de diez cuartos en el hallazgo. onza fuese convencional ó arbitrario como lo ha sido en ciertos casos el de una ó dos pesetas en duros acuñados en determinada época, entónces esta supresion podria considerarse como una operación mercantil, uno de estos azares á que está espuesto todo el que tiene valores en su poder. Pero siendo este aumento producido por la diferen- con todas las comodidades, á un pre-

cia que existe entre el valor de la moneda castellana, no miramos justa una supresion brusca y repentina que se efectuaria con perjuicio de los tenedores del oro. Así lo ha manifestado en luminoso dictámen la Sociedad Económica á consecuencia de una reclamacion del Gobierno frances contra nuestro aumento, así lo ha comprendido perfectamente el Gobierno imperial desistiendo de sus pretensiones. Por lo demas nosotros aplaudirémos que desaparezca el aumento de la moneda que tantas trabas é inconvenientes produce, pero será cuando se proscriba completamente la mallorquina y se arregle toda ella al sistema decimal, como descamos suceda en breve en toda España.»

Por todo lo que va sin firma. J. Contestí y Pons.

## Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 6 de junio de 1861. Gefe de dia el segundo coman-

dante del regimiento infanteria de Luchana, D. Ezequiel Pouver.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.-Benito de Amores.

Academia de medicina y cirujía de las Baleares.

Esta Academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto en el edificio de Montesion à las once de la mañana de los dias 6 y 7 del corriente mes. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, número de la casa y la manzana en donde vive; y los vacunados y los revacunados en la semana anterior procurarán concurrir. Palma 4 de junio de 1861.-P. A. de la A.-José Enseñat, secretario de gobierno.

# Bolelin comercial.

### CAPITANÍA DEL PUERTO. EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 1.º de junio.

Para Argel laud San Antonio, de 20 ton., pat. Antonio Ferrer, con 5 mar., y frutas. Para la Habana polacra Colombus, de 183 ton., cap. D. Gabriel Giá, con 13 marineros y frutas del pais.

Para Argel laud San Pablo, de 25 ton., pat. Antonio Simó, con 5 mar., 2 pas. y

Dia 3.

Para Iviza y Valencia vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 22 mar., 73 pas., balija y efectos. Para Cádiz laud Pleta, de 17 ton., patron Jaime Servera, con 5 mar., 2 pas. y varios efectos.

Para la Habana bergantin San Rafael (a) Pensativo, de 205 ton., cap. D. Agustin Barceló, con 13 mar., 2 pas., frutos y efectos del pais.

Para Iviza javeque San Juan, de 31 toneladas, pat. Manuel Torres, con 4 mar., 13 pas., azúcar y efectos.

SIRVIENTES.—Un joven natural de Fornalutx de 20 años de edad desea colocarse en clase de criado, tiene persona que garantizará su conducta: se dará razon en la casa número 48, de la manzana 171, calle de can Campaner.

ALQUILERES.—Entrando en la calle de Montesion hay una botiga para alquilar con agua de fuente, dos cuartos dormitorios, y mucha capacidad: darán razon en el primer zaguan de la izquierda.

PÉRDIDA.—Se estravió un brazalete de coral el dia de Corpus por la tarde. En esta imprenta darán razon de su dueño quien gratificará

NODRIZAS.-Una de 23 años de edad, cuya leche es de un mes, desea encontrar criatura para amamantarla en su casa que la tiene en la Bonanova: en el hostal d'en Gasparó, sito en el Mercado, informarán.

ALQUILERES. - Se alquilan en Son Serra unas casitas de recreo

cio módico: en esta imprenta darán razon de su dueño.

PÉRDIDA.—El viérnes por la noche desde la plaza de las Capuchi. nas, acera de casa el marques del Reguer, calle de Asprer, San Cavetano y Carasas, hasta la plazuela de casa de Salas, se perdió un brazalete de seis piezas de lava camafeos. montadas en oro. En esta imprenta darán razon de su dueño y se gratificará el hallazgo con 40 rs.

## BANOS

de la calle de las Pusas. Se abrirán el juéves 6 de los corrientes.

VENTAS.

En esta imprenta darán razon de la persona que quiere vender un carruaje de cuatro ruedas de los de última moda.

AL PÚBLICO. En el depósito de libros usados calle d'en Morey, núm. 18, se hallan de venta

las obras siguientes:

Obras de lord Byron, en ingles, 6 Todas las obras de Shakspeare, en Obras de Milton, en id., un tomo. 20 Obras de Pope, en id., 4 tomos. . . 40 Diccionario frances-aleman y aleman-frances, un tomo. . . . . . 18 Vida de D. Cárlos de Borbon, en frances, un tomo..... 20 Orlando Furioso, por Ariveto, en italiano, 5 tomos..... 80 Il Morgate, por Pulci, en id., un tomo mayor . . . . . . . . . . . . 40

Escritores contemporáneos, en prosa y verso, por D. Eugenio de Ochoa, 2 tomos id. . . . . . . 60 Poemas épicos, sagrados y burlescos, por id., un tomo. . . . . . 30 Revista europea, por Ochoa y Escosura, 7 tomos. . . . . . . . . 80 Vida de San Gerónimo, por Si-Guia del oficial en campaña, 3 to-

Ordenanzas de artilleria, 2 tomos. 20 Prontuario de artilleria, por Salas, Maniobras de caballería, un tomo. 10

Elementos de equitacion, un tomo. 10

Espectáculos.

### TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Function 3.ª ULTIMO ABONO.

BENEFICIO DE DOÑA ANTONIA MARTINEZ. Para hoy miércoles.

Siempre dispuesta la empresa à favorecer á los artistas y habiendose presentado la ocasion de demostrarlo, ha combinado para este dia, en mérito á hallarse sin ajuste en esta capital dicha señora, la funcion que arroja el siguiente

Programa.

1.º Sinfonia.

La linda zarzuela en un acto: UNA VIEJA.

Dirigida y ensayada por el Sr. Saez: desempeñando la parte protagonista la señora Llorens, acompañándole en su ejecucion los Sres. Saez, Marin y Martinez. 3.º La Jota Aragonesa, bailada sobre

un tonel, por la interesada. 4.º La aplaudida zarzuela en un acto,

titulada: EL ULTIMO MONO.

5.º El gracioso sainete, titulado: EL PAYO DE LA CARTA. Desempeñado por los Sres. Morón y Se-

Si los esfuerzos que ha tenido que prestar, son premiados con solo la asistencia

del público palmesano, quedará sumamente agradecida=A. M. Entrada general 3 reales.

Al paraiso 2. A las ocho y media.

Para mañana se está

preparando una funcion digna en celebracion al c feliz alumbramiento de n S. M. la Reina, cuyo N programa se anunciara por carteles y papeletas.

IMPRENTA DE DON FELIPE GUASP. EDITOR, ANTONIO ISERN.